RESOLUCIÓN NO. OC-112
07 DE OCTUBRE DE 2022

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – LIMITADO A MIPYMES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SD-SI-22-33

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decretos Municipales 0006 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro del presente proceso de selección la escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, lo anterior de conformidad con el numeral 1°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 2.1.2.1.1.1 y articulo 2 12.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

2. Que el dia 28 de septiembre de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov co, estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, Aviso de convocatoria publica y ficha técnica dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SD-SI-22-33 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS E INDUMENTARIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ORGANIZADAS POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER VIGENCIA 2022 ".

3. Que el Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($183 893.649), equivalente a 183,89 SMMLV. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-02453 del 01 de septiembre de 2022 expedido por la Directora de presupuesto, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2022.

4. Que con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 y en atención al cronograma establecido el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió entre los días 28 de septiembre de 2022 al 05 de octubre de 2022 y respuesta a las mismas el día 06 de octubre de 2022.

5. Que en la presente fecha y de conformidad con el Art. 2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 el cual dispone que, mediante acto administrativo motivado, de carácter general, se ordenara la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, se procederá a publicar Resolución de Apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo incorporando las modificaciones o aclaraciones, de acuerdo a las observaciones que fueron aceptadas en el documento de Observaciones y respuestas publicado el día 06 de octubre de 2022 en la página www.contratos.gov co

6. Que los términos previstos en el cronograma señalado en el numeral anterior pueden ser modificados mediante adendas al pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación www colombiacompra gov.co

7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual dispuesto en la

Constitución y la Ley.

8. Que a través de la plataforma de contratación SECOP II, se presentaron las siguientes solicitudes para limitar el presente Proceso de Selección SD-SI-22-33 a MiPymes Territoriales del Departamento de Santander, dentro del término previsto para tal efecto en el cronograma.

SOLICITANTE	Tipo	Fecha	Observación
M&GPROYECTOS E INVERSIONES S A.S.	LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	*(3/10/2022 3:38.52 PM(UTC-05:00) Bogotá,*	No Cumplen con los requisitos de documentación de la profesional LEIDY DIANA CRUZ PICON (antecedentes de la Junta central de contadores, no están vigentes)
MEZOT S.A S	LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	(4/10/2022 4.03:28 PM(UTC-05:00) Bogotá,	No Cumplen con los requisitos de documentación de la profesional MARITZA INSIGNARES GONZALEZ (antecedentes de la Junta central de contadores, no están vigentes)
DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS	LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	*(4/10/2022 9:35:34 PM(UTC-05 00) Bogotá,*	Cumple los requisitos
DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA	LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	*(5/10/2022 4:02:01 PM(UTC-05.00) Bogotá*	Cumple los requisitos

Teniendo en cuenta que el número de solicitudes presentadas cumplen con el mínimo requerido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada subasta inversa SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

9. Que el lugar físico y electrónico en el que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos es la Oficina de Contratación del Municipio de Girón Ubicada en la Alcaldía Municipal, Carrera 25 No. 30-32 y en el Portal Único de Contratación www colombiacompra.gov.co, respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE LA APERTURA del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO SD-SI-22-33 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS E INDUMENTARIA NECESARIA PARA LA p REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ORGANIZADAS POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER VIGENCIA 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE LA PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS en la páginas web www.contratos gov.co, SECOP II el día 07 de octubre de 2022 y dejar el texto impreso en la oficina de contratación, expediente contractual, para los que no puedan

acceder a los medios tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso. .

ARTICULO TERCERO: DETERMINAR cómo CRONOGRAMA para el presente proceso de selección el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos y Limitación Mipymes si existieron	07 de octubre de 2022	Página electrónica *www.colombiacompra.gov.co*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	10 de octubre de 2022	Página electrónica *www.colombiacompra.gov.co*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de octubre de 2022	Página electrónica *www.colombiacompra.gov.co*
Plazo para emitir adendas	11 de octubre de 2022	Página electrónica *www.colombiacompra.gov.co*
Cierre del proceso y apertura de propuestas	**14 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Entre el 14 y 18 de octubre de 2022	En la sede de la Alcaldía Municipal, Carrera 25 No 30-32 Oficina de Contratación
Publicación de Informe de evaluación	19 de octubre de 2022	Página electrónica *www.colombiacompra.gov.co*
Periodo para subsanar y plazo para presentar observaciones a la evaluación	Hasta el momento de inicio de la subasta inversa presencial	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa, respuesta a observaciones, informe de evaluación y apertura del sobre 2	**24 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.**	En la sede de la Alcaldía Municipal, Carrera 25 No 30-32 Oficina de Contratación.
Publicación de resolución de adjudicación	24 de octubre de 2022	Página electrónica *www.colombiacompra.gov.co*
Suscripción del contrato	24 de octubre de 2022	En la sede de la Alcaldía Municipal, Carrera 25 No 30-32 Oficina de Contratación.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las etapas precontractual, contractual y pos contractual del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO SD-SI-22-33 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Girón, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó Brayan Javier Gonzalez Redondo, Contratista Oficina de Contratación